

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA "SOAT GRATIS"

ATEGIA Corredores de Seguros S.A.C., en adelante "ATEGIA", corredor de seguros inscrito con matrícula número J-0775 del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, con domicilio en Av. Manuel Olgún 335, Of 801 Santiago de Surco Lima, con RUC 20563199301, establece los siguientes términos y condiciones para el lanzamiento de la campaña indicada a continuación.

PRIMERO: Antecedentes Generales:

"ATEGIA" realizará una campaña denominada "SOAT GRATIS" (en adelante también "LA CAMPAÑA"), que se realizará desde las horas 9:00 a.m. del día 01 de junio del 2020 hasta las 18:00 horas del 31 de diciembre del 2020 inclusive, o hasta alcanzar un total de 100 clientes nuevos registrados. No obstante, "LA CAMPAÑA", terminará automáticamente si "ATEGIA" así lo dispone previa publicación en la web con anticipación de 15 días útiles. "LA CAMPAÑA", consiste en que las personas naturales mayores de edad y jurídicas que estén debidamente constituidas y domiciliadas en la ciudad de Lima, que cumplan con las condiciones señaladas en las cláusulas que se detallan a continuación, y que se inscriban como clientes nuevos de "ATEGIA", podrán obtener como beneficio un Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) digital, en adelante "SOAT o BENEFICIO" por el valor que marque la compañía aseguradora donde "ATEGIA" tenga a bien realizar la contratación del "SOAT". El BENEFICIO se entregará en formato digital según las características que se mencionan más adelante en la Cláusula Tercera.

SEGUNDO: Requisitos para participar:

Podrán participar en "LA CAMPAÑA", las personas que, dentro del periodo de vigencia de la campaña mencionada en la Cláusula Primera, se inscriban de forma virtual a través de la web o vía telefónica como clientes de "ATEGIA", las mismas que serán denominadas en adelante como el "CLIENTE". Será requisito para participar en "LA CAMPAÑA", (I) Que el "CLIENTE" sea una persona natural o jurídica, que suscriba completamente toda documentación que permita identificarlo como tal (II) Que el "CLIENTE" ingrese o proporcione todos los datos para poder registrarlo de forma efectiva en el sistema de "ATEGIA" (III) Que se complete y se valide la inscripción vía telefónica o mediante el mail de confirmación (IV) Que el "CLIENTE" no haya adquirido una póliza vehicular a través de ATEGIA en anteriores ocasiones (V) Que el "CLIENTE" elija la modalidad de pago de cargo automático en tarjeta de crédito.

TERCERO: Campaña:

El "CLIENTE" que se haya registrado debidamente tendrá derecho a obtener de "ATEGIA" el "BENEFICIO" por el valor que establezca el portal de la aseguradora según las características del vehículo a asegurar cuando el "CLIENTE" contrate por primera vez una póliza intermediada por "ATEGIA". El "BENEFICIO" sólo aplica para la primera póliza contratada por cada "CLIENTE", no para las posteriores.

Sólo aplican para “LA CAMPAÑA” las pólizas de vehículos ligeros (autos y camionetas SUV de hasta 8 asientos) de uso particular, circulen en la ciudad de Lima y que sean parte del grupo de vehículos asegurables por parte de las compañías aseguradoras asociadas. El beneficio será otorgado a los 100 primeros “CLIENTE” que accedan a la “LA CAMPAÑA” de acuerdo con el orden de registro.

El “BENEFICIO” tendrán las siguientes características

- Será un SOAT.
- Será emitido con los mismos datos que se utilizaron para la póliza del vehículo asegurado intermediado por “ATEGIA” con la diferencia que el contratante será “ATEGIA”.
- La entrega del “BENEFICIO” se realizará al correo que el “CLIENTE” ha consignado en la contratación de la póliza todo riesgo y con un instructivo de uso para su óptima utilización.
- El monto máximo será de S/. 70.

En el caso que el costo del SOAT exceda los S/. 70 (setenta nuevos soles), se dará una tarjeta de regalo por el monto total máximo especificado (setenta nuevos soles) dentro de los 30 días útiles posteriores al envío por parte del cliente, del comprobante de pago de la primera cuota, y luego de haberse confirmado dicho pago con la compañía aseguradora. Luego de cancelada la primera cuota de la póliza, el “CLIENTE” deberá contactar a ATEGIA” y enviarle la constancia de pago de la primera cuota, enviando copia del comprobante de pago o constancia de transferencia a atencionalcliente@segurosimple.com o llamando al 680-3770 para coordinar la entrega de las “TARJETAS PREPAGO” en la dirección que este indique. Una vez recibida la “TARJETA PREPAGO”, el “CLIENTE” tiene hasta 90 días posteriores a la emisión de la tarjeta para agotar el monto total asignado en la “TARJETA PREPAGO” establecido en “LA CAMPAÑA”.

Las “TARJETAS PREPAGO” tendrán las siguientes características

- Será una tarjeta Visa.
- Será emitida con un saldo en nuevos soles.
- Podrá ser utilizada en los establecimientos afiliados a la Red Visa a nivel nacional.
- La tarjeta caducará 03 meses luego de emitida la tarjeta.
- No requiere que el cliente tenga una cuenta bancaria.
- La entrega de las tarjetas y clave secreta se otorgará a cada cliente en un sobre sellado y con un instructivo de uso para su óptima utilización.

En caso de agotarse el stock de tarjetas o de tener problemas con el suministro, se podrán reemplazar por tarjetas prepago, vales de consumo o tarjetas de regalo de las mismas denominaciones de las siguientes entidades:

- MASTERCARD
- CENCOSUD RETAIL PERU S.A. (Wong & Metro)
- SAGA FALABELLA S.A. (Falabella)

Las “TARJETAS PREPAGO” se entregarán en Lima metropolitana, única y exclusivamente al “CLIENTE”, salvo que el mismo Asegurado autorice la entrega a un tercero, para lo cual se requerirá que el tercero porte una copia del DNI del “CLIENTE”. En caso de que “ATEGIA” así lo determine, se podrán realizar la contratación de SOAT con cualquier aseguradora con la que exista con convenio comercial. Se entiende que el “SOAT o BENEFICIO” será DE POR VIDA mientras “EL CLIENTE” mantenga relación comercial con “ATEGIA” teniendo una póliza vigente y esté al día con sus cuotas. En caso de que la póliza se anule por falta de pago o por cualquier otro motivo, el “BENEFICIO” de por VIDA quedará anulado. El beneficio se adquiere como consecuencia de que el “CLIENTE” se registre como nuevo cliente de “ATEGIA” y este no es reembolsable en dinero, parcial ni totalmente, ni transferible, ni susceptible de cambio después de su entrega.

CUARTO: Forma de aceptación del seguro:

El “CLIENTE” al responder un email de conformidad que enviará uno de los ejecutivos, acepta que ha leído, entiende y está de acuerdo con la información personal y las condiciones descritas por los ejecutivos comerciales de “LA EMPRESA”, por la contratación del seguro, en ese sentido, El “CLIENTE” acepta que todos los contratos y transacciones que se realicen con la confirmación del email tienen sus efectos jurídicos en la legislación aplicable en la República del Perú.

QUINTO: Forma de hacer efectivo el “BENEFICIO”:

El “CLIENTE” hará efectivo “EL BENEFICIO” al contratar cualquiera de las pólizas que “ATEGIA” comercializa (que califique para la campaña), y cancelar la primera cuota. La inscripción inicial, dará derecho a acceder al beneficio, el mismo que significa la contratación sin costo por parte del “CLIENTE” de un “SOAT” anualizado. El cliente solo podrá acceder al beneficio por la primera póliza contratada. Una póliza será considerada válida siempre y cuando cualquiera de las compañías aseguradoras acepte asegurar el vehículo y emita dicha póliza. Luego de cancelada la primera cuota de la póliza, el “CLIENTE” deberá contactar a ATEGIA” y enviarle la constancia de pago de la primera cuota, enviando copia del comprobante de pago o constancia de transferencia a atencionalcliente@segurosimple.com o llamando al 680-3770 para coordinar la contratación del “SOAT” con los datos de la póliza TODO RIESGO previamente contratada. Será obligatorio y condición de la entrega que el “CLIENTE” responda el email de entrega del BENEFICIO” argumentando la entrega y conformidad además de brindar los datos necesarios para confirmar su identidad, y deje constancia de que entiende y acepta los “TÉRMINOS Y CONDICIONES” de “LA CAMPAÑA”.

Las “TARJETAS PREPAGO” se entregarán a residentes de Lima, única y exclusivamente al correo electrónico que el “CLIENTE” ha consignado, salvo que el mismo Asegurado autorice la entrega a un tercero, para lo cual se requerirá que el tercero envíe una copia del DNI del “CLIENTE”. La entrega del “BENEFICIO” se efectuará dentro de los 7 días útiles, posteriores, al envío por parte del cliente, del comprobante de pago de la primera cuota, y luego de haberse confirmado dicho pago con la compañía aseguradora.

SEXTO: El Asegurado no tiene derecho a obtener "EL BENEFICIO", en los siguientes casos:

1. Si las compañías aseguradoras no aceptan el riesgo antes de perfeccionarse el contrato de seguro.
2. Cuando el elemento asegurable sea una flota y no vehículos individuales.
3. Cuando el cliente haya recibido el "BENEFICIO" anteriormente. Esto aplica, por ejemplo, a casos en donde el cliente ya ha adquirido otro seguro con "ATEGIA" o en renovaciones de pólizas.
4. Si los datos proporcionados por "EL CLIENTE" en la solicitud de seguro son falsos o inexactos.
5. Si el "CLIENTE" se niega a firmar las bases de la campaña o se niega a firmar los documentos necesarios para la adquisición del seguro o recepción de "EL BENEFICIO".
6. Si la póliza está en situación impaga o morosa de la primera cuota.
7. En cualquier caso, se perderá el derecho a obtener "EL BENEFICIO" si éste no ha sido recibido ni exigido por el "CLIENTE" hasta 30 días de contratada la póliza.
8. Cuando en la tarjeta de propiedad del vehículo figure una persona que ya haya recibido el beneficio.
9. Cuando se haya otorgado el beneficio por el mismo auto a otras personas (Se identifica el auto con el número de chasis).
10. Si el "CLIENTE" elige una modalidad de pago que no sea cargo automático en tarjeta de crédito.
11. Si el "CLIENTE" anula o la póliza queda anulada por falta de pago el "BENEFICIO" de por vida quedará anulado.
12. Si "Ategia" le hubiera brindado un descuento adicional al del precio de lista que aparece en nuestra cotización para así contratar la póliza vehicular.

SÉPTIMO: Sobre el plazo y derecho de arrepentimiento:

El plazo para ejercer el derecho de arrepentimiento es de quince días, contados desde la fecha en que el "CLIENTE" reciba o tenga a su disposición la póliza del seguro contratado. Este derecho se podrá ejercer manifestándolo al ejecutivo comercial por teléfono o email. En caso de que el "CLIENTE" ejerza su derecho de arrepentimiento luego de haber pagado el total o parte de la prima, la empresa procede a la devolución de la prima pagada dentro de los treinta días siguientes.

OCTAVO: Responsabilidades:

"LA CAMPAÑA" se regirá por estas bases y se someterá a las normas legales peruanas. "ATEGIA" sólo asumirá las obligaciones y responsabilidades propias de un intermediario de seguros por los productos que vende. Ni "ATEGIA" ni las compañías aseguradoras, tendrán responsabilidad alguna si el "CLIENTE" le ocurre alguna dificultad que le impida hacer uso del "BENEFICIOS".

NOVENO: Penalidades:

En caso de que el "CLIENTE" anule o la póliza se anule y el "BENEFICIO" haya sido entregado al "CLIENTE", este se compromete a devolver a "ATEGIA" el importe pagado por el "BENEFICIO". En caso de que este se oponga será reportado a las centrales de riesgo y se somete a cualquier procedimiento legal por parte de "ATEGIA".

DÉCIMO: Domicilio:

Para todos los efectos legales, relacionados con esta campaña se fija domicilio en la ciudad de Lima.

El sitio web SeguroSimple.com es un servicio provisto y administrado por ATEGIA.

Bases y condiciones en: <http://www.segurosimple.com/basessoat.pdf>

NOMBRE:

DNI: